Junta de Castilla y León
Consejería de Educación

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE LEÓN DE 28 DE MAYO DE 2021 SOBRE CONCESIÓN Y DENEGACIÓN DE BONIFICACIONES Y EXENCIONES SOBRE EL PRECIO DE LOS PROGRAMAS MADRUGADORES Y TARDES EN EL COLE PARA EL CURSO 2020/2021

Por Acuerdo 39/2017, de 24 de agosto, de la Junta de Castilla y León, se aprobaron los precios por participación en los programas “Madrugadores” y “Tardes en el Cole” durante los cursos escolares 2017/2018, 2018/2019, 2019/2020 y 2020/2021. Dicho Acuerdo establece una serie de bonificaciones y exenciones en el pago del precio por participación en los programas Madrugadores y Tardes en el Cole.

Vistas las solicitudes presentadas y las circunstancias familiares y económicas alegadas

RESUELVO

Primero. - ESTIMAR las solicitudes de bonificación y exención sobre el precio por participación en los programas Madrugadores y Tardes en el Cole que figuran en el anexo 1 de la presente Resolución y por los porcentajes que en el mismo se recogen. Dicha relación se encuentra custodiada en la dirección del centro educativo y se informará de su resultado individualmente a todos los relacionados en dicho anexo mediante la entrega de una nota en su centro escolar.

Segundo.- DENEGAR las solicitudes de bonificación y exención sobre el precio por participación en los programas Madrugadores y Tardes en el Cole que figuran en el anexo 2 de la presente Resolución. Dicha relación se encuentra custodiada en la dirección del centro educativo y se informará de su resultado individualmente a todos los relacionados en dicho anexo mediante la entrega de una nota en su centro escolar que indicará la causa de la denegación.

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en la provincia de LEÓN, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación en los tablones de anuncios de los centros docentes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL/LA DIRECTORA/A PROVINCIAL
Fdo. Francisco Javier Álvarez Peón

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: Y4HELJ9CPA90G5KRP2NMVF
Fecha Firma: 26/05/2021 12:47:24 Fecha copia: 26/05/2021 12:49:11
Firmado: FRANCISCO JAVIER ALVAREZ PEON
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=Y4HELJ9CPA90G5KRP2NMVF para visualizar el documento